Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

RESOLUCIÓN IM Nº 104/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PERMISO, AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DEL CENTRO URBANO DE NARANJAL.

Naranjal, 14 de febrero de 2023

VISTO: La solicitud de permiso municipal, presentada por el Gobierno Departamental, para la construcción de pavimento tipo empedrado en varios tramos del centro urbano de la ciudad de Naranjal -; y,

CONSIDERANDO: Que, el proyecto cumple con las normas técnicas de construcción establecidas y que el Art. 235 de la Ley Nº 3966/10 0rganica Municipal reza: *"toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá tener previamente el permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y ordenanzas... ".*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR, al Gobierno Departamental, **EL PERMISO, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DEL CENTRO URBANO DE NARANJAL.** ----------

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

LIC. GUILLERMO ORTIZ
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFRRATH
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. 0633 220050

RESOLUCION I.M. 34/2023

POR LA CUAL SE ORTOGA EL PERMISO CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACION DE ALTO PARANA A PROCEDER CON LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS TRAYECTOS DE SEGUNDA LINEA Y 5TA LINEA DE LA COLONIA SAN ISIDRO, DISTRITO DE LOS CEDRALES.----------

Los Cedrales, 01 de Marzo del 2023

VISTA: La nota presentada por la Gobernación del Alto Paraná, de fecha 01 de marzo del año en curso, en la cual solicita el permiso municipal para la ejecución de CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS TRAYECTOS DE SEGUNDA LINEA Y 5TA LINE DE LA COLONIA SAN ISIDRO, DISTRITO DE LOS CEDRALES y.----------

CONSIDERANDO: Que la Intendencia Municipal no posee los recursos suficientes dentro del presupuesto del año 2023, para ser destinado para dicha construcción.-**POR TANTO**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, EN PLENO EJERCICIO DE SU LEGÍTIMO MANDATO Y EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

Art. 1° Otorgar el permiso correspondiente a la Gobernación del Alto Paraná a proceder con la construcción de pavimento tipo empedrado en los trayectos de Segunda Línea y 5ta Línea de la Colonia San Isidro, Distrito de Los Cedrales.----------

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Secretaría

Adrián Jara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES INTENDENCIA ALTO PARANA

Aldo Andres Moreco Samudi
Intendente Municipal